

Procuraduría General de la Nación solicitó al ministro de Hacienda y Crédito Público que justifique la reapertura de la precalificación de firmas en la venta de ISAGEN

- La acción es adelantada a través de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa de la Función Preventiva.

Bogotá, 24 de marzo de 2015. Con ocasión del acompañamiento preventivo que efectúa la Procuraduría General de la Nación sobre el proceso de enajenación de las acciones de ISAGEN S.A., el ente de control le solicitó al ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, que informe sobre la justificación legal que tuvo su Ministerio para adelantar la reapertura de la precalificación de firmas en la venta de la empresa energética.

Para el Ministerio Público es claro que si bien el proceso de enajenación se lleva a cabo bajo el régimen privado, cualquier acto administrativo impone la obligación de ser motivado, al menos en forma sumaria si afecta a particulares, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De igual forma se indica que es importante sustentar los aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es del caso.

En la misiva al ministro Cárdenas Santamaría, la Procuraduría resalta que la jurisprudencia ha señalado que la administración está obligada a expresar los motivos en que fundamenta sus decisiones y a establecer la correspondencia entre los hechos y las consideraciones jurídicas contenidas en el acto administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha ya existen inversionistas precalificados y en el reglamento de segunda etapa dentro del programa de enajenación de las acciones ordinarias de propiedad de la Nación en ISAGEN, no se encuentra regulado el proceso de precalificación adicional.



La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

Dicha acción preventiva y de control de gestión se adelanta de acuerdo a lo consagrado en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 24 del Decreto 262 de 2000.